



Ayuntamiento de Lora del Río

N.º Expediente: 7266/2025
Asunto: Expropiaciones Forzosas
Fecha de apertura: 11-09-2025

D. ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

Por acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 29 de Diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo con la mayoría legalmente exigida;

“Visto la documentación obrante en el presente expediente, el informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Patrimonio, y conforme a lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 2023-2032, de 17 de junio, por el que se delega el Área de Patrimonio al Sr. Concejál D. Juan Antonio Mayor Ruiz, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación de los bienes cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa:

SUPERFICIE AFECTADA			
Nº PARCELA	IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	USO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
1	41055A010000290000FD	CR Labor o labradío regadío	69,59 m²
2	41055A010000340001GO	CR Labor o labradío regadío	73,40 m²
3	41055A010001160000FL	NR Agrios regadío	168,01 m²
4	41055A010000660000FI	CR Labor o labradío regadío	48,63 m²
Total			359,63 m²

Finalidad: Proyecto de reacondicionamiento y mejora de la carretera “Camino El Membrillo”, en el Término Municipal de Lora del Río (Sevilla)

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes y derechos, así como los nombres de los propietarios y titulares, mediante la apertura de un trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://loradelrio.sedelectronica.es], con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: ASD10PYNCEZKFN45T6A5DA
Verificación: https://loradelrio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río
Fecha Firma: 07/01/2026
HASH: b3d8b657a9d697a436c5d5beaef59b





Ayuntamiento de Lora del Río

TERCERO. En caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO.- Trasladar el expediente de referencia a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, para que declare la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Antonio Miguel Enamorado Aguilar

Cód. Validación: AS2DL0RXYNG5ZKFZNX45T6A5DA
Verificación: <https://lora-del-rio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378